



RESOLUCION R-Nº 1670-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2022

Expte. Nº 23.244/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Relevamiento de Bienes efectuado en el TALLER DE CARPINTERÍA de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 6 a 16 obra el informe de dicho relevamiento efectuado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, y a fs. 26/31 obra detalle realizado por el Jefe de Taller de Carpintería y el Jefe de Taller de Electricidad dando respuestas a lo solicitado por la citada Dirección.

QUE en fs. 34 y vlt., la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO, BAJA e INGRESO PATRIMONIAL de los bienes descriptos por los motivos expuestos en cada caso, y las consideraciones establecidas en las normativas vigentes en la materia para el caso en cuestión.

QUE a fs. 37 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 20.933 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes mencionados y al ingreso patrimonial peticionado, por lo que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución del caso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

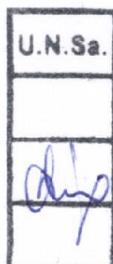
ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo del TALLER DE CARPINTERÍA de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad:

Nº	Inv.	Detalle	Año Ingreso	Valor Res.	Motivo de baja
1	14954	MAQUINA DE COSER ELECTRICA AUTOMATICA MARCA "SINGER" K.A.092228, MOTOR 220V. 50	1977	\$ 1,00	Repuestos discontinuados
2	10536	LIJADORA DE BANDA 2 VELOCIDADES, DOBLE AISLACION, CAPACIDAD 76X533, POTENCIA 950 W.	1983	\$ 1,00	Reparación onerosa
3	267333	SILLA-MODELO ROMBO EN ALGARROBO	2006	\$ 1,00	Rota / irreparable
TOTAL				\$ 3,00	

ARTÍCULO 2º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del siguiente bien, a cargo del TALLER DE CARPINTERÍA de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad:

Cant.	Detalle	Valoración Estimada	Observación
1	Estantería de madera 1,33x2,60x0,30 con 18 compartimientos iguales	\$ 16.000,00	Bien construido en el Taller de Carpintería
TOTAL		\$ 16.000,00	

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
arc SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA